Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020

"ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA"

ID N° 381.607

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 136 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	25 **DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA", ID N° 381.607,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 29 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 124/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 95/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Boggie de accionamiento	Boggie de accionamiento (completo) está compuesto de: 2 ruedas de traslación (dentado) 1 eje de transmisión 1 estructura soporte Boggie Accesorios (calces, ejes de ruedas, tapas, arandelas, camisas)	2	245.000.000	491.000.000
2	Boggie de traslación	Boggie de traslación (completo) está compuesto de: 2 ruedas de traslación (ruedas locas) 1 estructura soporte Boggie Accesorios (calces, ejes de ruedas, tapas, arandelas, camisas)	2	195.800.000	391.600.000
				TOTALES:	**882.600.000**
Todo lo solicitado deberá respetar medidas, terminaciones, tipo de material y/o tratamiento térmico, así como accesorios detallados en los planos adjuntos.					

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INGENIERIA MONTEC de Ángel Mazacotte	MANUTEC INGENIERIA de Marcial Delgado	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	ANIBA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	No cumple *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / física	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (para personas físicas)	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	No aplica

* La firma **MANUTEC INGENIERIA de Marcial Delgado** presentó el Formulario de Oferta incompleto. Se verificó que en dicho documento, no constan los incisos g), h), i) y j), que forman parte del contenido del Formulario de Ofertas. Por lo tanto, tratándose de un documento sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INGENIERIA MONTEC de Ángel Mazacotte	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	ANIBA S.A.
Constancia SIPE N°	No presentó	1616770	1616748
RUC N°	834363-2	1002623-1	80082123-8
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó *	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	No aplica	Presentó	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	No presentó	Presentó	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 2 años	No presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por el periodo de 3 años	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de Visita en la Planta Industrial del CIP Villeta	Cumple	Cumple	Cumple

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
FIERROS GUARANI de María Julia Planas	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 2 años	Presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por el periodo de 3 años	Presentó

ANIBA S.A. *	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 2 años	No presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por el periodo de 3 años	No presentó
INGENIERIA MONTEC de Ángel Mazacotte	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 2 años	Presentó
	Aclaratorias sobre las Declaraciones Juradas de IRACIS	Presentó
	Aclaratorias sobre los documentos presentados (facturas que respalden la autenticidad de las Actas de Recepción de ventas de años anteriores, presentadas con su oferta en las páginas 24, 25 y 26)	No presentó

***** Se solicitó a la firma **ANIBA S.A.** mediante la **Nota CE/INC N° 467/2020** de fecha 4 de noviembre de 2020, los documentos citados en la tabla precedente. Dicha firma presentó los documentos solicitados con excepción de la Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 2 años y la Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por el periodo de 3 años. Por dicho motivo, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

5.2- <u>OBSERVACIONES DEL ACTA</u>

Ninguna.

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **FIERROS GUARANI de María Julia Planas e INGENIERIA MONTEC de Ángel Mazacotte** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega.

6.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en provisiones de repuestos para descargadores o cargadores en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [Últimos años 2017,2018 y 2019]."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
FIERROS GUARANI de María Julia Planas	Cumple
INGENIERIA MONTEC de Ángel Mazacotte *	No cumple

***** La firma **INGENIERIA MONTEC de Angel Mazacotte,** presentó con su oferta, las actas de recepción final de ventas realizadas en años anteriores, que se adjuntan a continuación.

1) JEROVIAPY S.R.L.

Jeroviapy S.R.L.
Ingeniería & Construcciones

24 (veinte y cuatro)
Paraná Vorá esq. Hernandarias
Lambaré – Paraguay
021 999 553
jeroviapy@gmail.com

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Se emite el presente Acta de Recepción Final, por parte de la empresa Jeroviapy S.R.L. con RUC N° 80046192-4, a favor del favor del Sr. Ángel Mazacotte Rodríguez, C.I. N° 834.363 por la provisión en tiempo y forma acordados de los siguientes repuestos:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Rueda goma con freno	150
2	Rueda de goma industrial	200
3	Rueda maciza chino	100
4	Rueda portón con ruleman	300
5	Rueda goma con ruleman	150
6	Eje HR 2470 Makita	50
7	Arandela plana de ½" por kilo	50
8	Arandela plana de 10 por kilo	50
9	Arandela de presión de 8 por caja	170

Los repuestos arriba mencionados alcanzaron la suma total de Gs. 68.135.847 (Guaraníes Sesenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete).

Lambaré, 14 de marzo de 2018

María Eugenia Roche Leguizamón

Ángel Mazacotte
RUC 834363-2

Ángel Mazacotte
RUC 834363-2

El documento, contiene datos de contacto de la firma emisora: número telefónico, dirección y dirección de correo electrónico. Representantes del Comité de Evaluación intentaron comunicarse telefónicamente, tanto al número citado en el documento, como también a otros posibles números pertenecientes a la firma, conforme a información obtenida en internet, sin obtener resultados. Se realizó también una consulta a la dirección de correo electrónico citada en el documento.

Se recibió la respuesta de quien se presenta como el Señor Enrique Graynor, en calidad de Socio Gerente de la firma, desde la dirección de correo electrónico jeroviapy@gmail.com, quien manifiesta: *«En referencia al documento enviado "Acta de recepción final" no tenemos conocimiento de haber suscrito el mismo.».*

Se adjunta la imagen del correo electrónico recibido.

Zimbra: **francisco.pecci@inc.gov.py**

Re: Solicitud de referencias comerciales sobre la firma Ingeniería Montec de Angel Mazacotte

---

De : Jeroviapy SRL <jeroviapy@gmail.com> lun, 23 de nov de 2020 09:35
Asunto : Re: Solicitud de referencias comerciales sobre la firma Ingeniería Montec de Angel Mazacotte
Para : Francisco Pecci <francisco.pecci@inc.gov.py>

Attn. Sr. Francisco Pecci
Industria Nacional del Cemento

En referencia al documento enviado "Acta de recepción final" no tenemos conocimiento de haber suscrito el mismo.

Atentamente,

Enrique Graynor
Socio Gerente

El vie., 20 nov. 2020 12:34, Francisco Pecci <francisco.pecci@inc.gov.py> escribió:

Buenos días.

Nos dirigimos Ustedes con el fin de solicitarles referencias con respecto al documento enviado en adjunto al presente correo, que hemos recibido por parte de la firma **Ingeniería Montec, de Angel Mazacotte, C.I. paraguaya N° 834.363** y **RUC 834.363-2**, en calidad de oferente en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA", ID N° 381.607**, convocada por la Industria Nacional del Cemento.

El documento en cuestión consiste en un Acta de Recepción Final de repuestos y piezas industriales, con fecha 14 de marzo del 2018, hace referencia a la empresa Jeroviapy S.R.L., con RUC 80046192-4, como emisor del mismo a favor del Señor Angel Mazacotte Rodríguez, con C.I. N° 834.363, y cita a la Señora María Eugenia Roche Leguizamón como firmante.

Desde ya muy agradecidos por la atención, quedamos atentos a su respuesta y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Francisco Pecci.

Industria Nacional del Cemento.

2) PJJ Comercial

PJJ
COMERCIAL

ACTA DE RECEPCION FINAL

En la ciudad de Capiata, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, se suscribe el presente Acta de Recepción Final por parte de la empresa PJJ Comercial con RUC N° 2.018.430-1 a favor del Sr. Ángel Mazacotte Rodríguez C.I. N° 834.303 por la entrega de los siguientes repuestos

DETALLE	CANTIDAD
Perno anclaje camisa	500
Tapita metálica para piro sextavado	3.000
Tapita plástica negro	10.000
Estructura Metálica Boogie Drift	1.500
Estructura Trasera Boogie Drift	2.000
Juego de Eje para rueda de carretilla	800
Rueda móvil llanta metálica, soporte montaje giratorio	1.000
Rueda fija llanta metálica soporte montaje fijo	1.000
Rueda con 2 ranuras en U	2.000
Conjunto de eje de transmisión para tracción de ruedas	1.700

El costo total del equipo asciende a la suma de Gs. 83.988.600 (Guaraníes Ochenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos).-

MARIANA ORUE GAONA
Propietaria

INGENIERIA MUSTEC
Ángel Mazacotte
RUC: 834303-2

El documento no contiene datos de contacto como número telefónico, dirección o dirección de correo electrónico. El Comité de Evaluación intentó obtener datos de contacto de la firma en internet, pero no se obtuvieron resultados, por lo cual fue imposible solicitar referencias comerciales acerca del oferente.

3) Sounch Py S.A.

2b (tres ocho y tres)

SOUNCH PY S.A.

Asuncion, 05 de junio de 2017

ACTA DE RECEPCION FINAL

En la ciudad de Asunción, se emite el presente Acta de Recepción Final, por parte de la empresa Sounch Py S.A., con RUC 80069215-2, representada por el Sr. Jose Luis Olguin, con C.I. N° a favor del Sr. Angel Mazacotte Rodriguez, C.I. N° 834.383 por la entrega de los siguientes repuestos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Rueda de goma industrial	1.000
Rueda maciza china	1.000
Arandela plana de ½" por kilo	500
Arandela plana de 10 por kilo	500
Rueda móvil lanta metálica	1.500
Rueda fija lanta metálica	1.500
Rueda móvil con 2 ranuras en U, con soporte fijo	1.000
Conjunto de eje de transmision para traccion de ruedas	1.700

El costo total asciende a la suma de Gs. 72.283.628 (Guaraníes Setenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos veinte y seis).

SOUNCH PY S.A.
José Luis Olguin
Representante Legal

Ingeniero Mecánico
Angel Mazacotte
RUC 834383-2

El documento contiene un logotipo con la inscripción "SOUNCH PY S.A.". En el texto se menciona a la empresa con el mismo nombre y el RUC 80069215-2, y se cita al Señor José Luis Olguín como representante de la misma. Al final del documento se aparece un sello con la misma inscripción mencionada y una firma con la aclaración "José Luis Olguín" como "Representante Legal".

Representantes del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento contactaron telefónicamente al teléfono +595-21-222-821, que figura en el sitio web https://sounchpy.wixsite.com/sounchpy, a fin de solicitar referencias acerca del documento y se realizó la consulta por correo electrónico.

Se recibió la respuesta de quien se presenta como la Señora Viviana Beller, en calidad de Socia y Sub Gerente de Sounch Py S.A., desde la dirección de correo electrónico vivianabeller@sounchseguridad.com.ar, quien manifiesta: *"Con respecto a ello, le cuento que no es esa la firma de Olguin, que tampoco conocemos a la persona a la que se hace referencia y que creemos que el sello es falso".*

Posteriormente se recibió otra respuesta a la consulta enviada por la INC, en la cual se adjunta una nota, remitida por quien se presenta como el Señor José Luis Olguín, Director de Sounch Py. En la misma, el emisor menciona: "*...que desconozco a la firma* ***ingeniería Montec,*** *que desconozco al señor* ***Angel Mazacotte,*** *que desconozco el* ***Acta de recepción final mencionada.***

Asimismo informo que la firma puesta con aclaración de José Luis Olguin ***NO CORRESPONDE A MI PERSONA.***

Por lo mencionado, y ante la presunción de un fraude, me pongo a su entera disposición para lo que considere necesario.".

Se adjunta la imagen del correo electrónico y de la nota recibida.

Zimbra: **francisco.pecci@inc.gov.py**

Re: Solicitud de referencias Acta de Recepción Angel Mazacotte, por parte de la INC Paraguay

De : Viviana Beller <vivianabeller@sounchseguridad.com.ar> mar, 10 de nov de 2020 11:54
Asunto : Re: Solicitud de referencias Acta de Recepción Angel Mazacotte, por parte de la INC Paraguay
Para : Francisco Pecci <francisco.pecci@inc.gov.py>
CC : Ivonne Zorrilla <ivonnezorrilla1990@gmail.com>, jose luis Olguin <joseluisolguin132@gmail.com>, Adriana E. Alarcon <adriana.alarcon@inc.gov.py>, Berenice Savorgnan <berenice.savorgnan@inc.gov.py>, Fabricio Gamarra <fabricio.gamarra@inc.gov.py>, miguel lopez <miguel.lopez@inc.gov.py>

Estimado Sr Francisco:
Soy Viviana Beller, esposa del Sr Olguin y Socia subgerente de Sounch Py S.a, estamos anoticiados del tema ya que Karen ,nuestra asistente y mano de derecha el Paraguay, nos informó esta mañana del tema

Con respecto a ello, le cuento que no es esa la firma de Olguin, que tampoco conocemos a la persona a la que se hace referencia y que creemos que el sello es falso.
De todos modos queremos ponernos a vuestra entera disposición como damnificados solidarios en el asunto en cuestión.
Le dejo mis respetos y quedo a sus ordenes.
Viviana Beller

El mar., 10 de noviembre de 2020 11:05, Francisco Pecci <francisco.pecci@inc.gov.py> escribió:
Buenos dias estimados Señor José Luis Olguín y Señora Karen Zorrilla.

Nos dirigimos Ustedes con el fin de solicitarles referencias con respecto al documento enviado en adjunto al presente correo, que hemos recibido por parte de la firma **Ingeniería Montec, de Angel Mazacotte, C.I. paraguaya N° 834.363 y RUC 834.363-2**, en calidad de oferente en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA", ID N° 381.607**, convocada por la Industria Nacional del Cemento.

El documento en cuestión consiste en un Acta de Recepción Final de repuestos y piezas industriales, con fecha 5 de junio del 2017, hace referencia a la empresa SOUNCH PY S.A., con RUC 80069215-2, como emisor del mismo a favor de Montec Ingeniería, y cita al Señor José Luis Olguín como firmante.

Desde ya muy agradecidos por la atención, quedamos atentos a su respuesta y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Francisco Pecci.

Industria Nacional del Cemento.

SOUNCH
SEGURIDAD PRIVADA

Buenos Aires, Noviembre de 2020.-

Señor
Francisco PECCI
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a su correo electrónico de fecha 10 del corriente.

A tal efecto, informo que desconozco a la firma **ingeniería Montec**, que desconozco al señor **Angel Mazacotte**, que desconozco el **Acta de recepción final mencionada.**

Asimismo informo que la firma puesta con aclaración de Jose Luis Olguin **NO CORRESPONDE A MI PERSONA**.

Por lo mencionado, y ante la presunción de un fraude, me pongo a su entera disposición para lo que considere necesario.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

JOSE LUIS OLGUIN
DIRECTOR
SOUNCH PY

Por último, se solicitó al oferente, en fase de aclaratorias, las facturas que avalen las operaciones comerciales en cuestión, mediante la nota CE/INC N° 494/2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, para lo cual le fue otorgado el plazo de hasta las 11:00 horas del 23 de noviembre del 2020. No se obtuvo respuesta por parte del oferente.

Ante esta situación y la imposible comprobación del cumplimiento del requisito de experiencia, conforme a lo solicitado en el PBC, por parte de la firma **Ingeniería Montec de Angel Mazacotte**, el Comité de Evaluación determinó que su oferta no puede ser considerada para recomendación de adjudicación y teniendo en cuenta de que existen razonables dudas acerca de la autenticidad de los documentos recibidos, el Comité de Evaluación recomienda la comunicación del caso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.

Por todo lo mencionado precedentemente, la oferta de la firma **Ingeniería Montec de Angel Mazacotte** fue **DESCALIFICADA.**

6.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE.TT.	PLAZO DE ENTREGA
FIERROS GUARANI de María Julia Planas	Cumple	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	FIERROS GUARANI de Maria Julia Planas		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2017	2018	2019
Activo Cte.	1.256.297.164	1.395.450.867	3.155.286.202
Pasivo Cte.	0	5.095.383	88.118.902
	0,0000	273,8657	35,8071
	Promedio		103,2243
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2017	2018	2019
Pasivo Total	0	5.095.383	88.118.902
Activo Total	1.256.297.164	1.395.450.867	3.155.286.202
	0,0000	0,0037	0,0279
	Promedio		0,0105
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2017	2018	2019
Utilidad despúes de Imp.	12.397.467	124.725.370	1.659.372.418
Capital	170.000.000	170.000.000	170.000.000
	0,0729	0,7337	9,7610
	Promedio		3,5225
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma FIERROS GUARANI de María Julia Planas ha presentado el certificado correspondiente.**

9.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

FIERROS GUARANI de María Julia Planas				
N°	**Nombre del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Total (Gs.)**
1	Boggie de accionamiento	2	228.315.000	456.630.000
2	Boggie de traslación	2	182.094.000	364.188.000
			Totales:	**820.818.000**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas**, puesto que su oferta no presenta una variación sustancial entre los precios ofertados y los precios referenciales.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2020 por el monto total de Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones seiscientos mil (Gs. 882.600.000), siendo suficiente la estimación, en relación a la oferta recomendada para la adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA", ID N° 381.607,** a la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas,** por el monto total de Guaraníes ochocientos veinte millones ochocientos dieciocho mil (Gs. 820.818.000), según el detalle expuesto en el punto 9 del presente informe, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	